

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-03-2023. Señor Juez, le informo que la parte demandada CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO, solicita aclaración a la medida de embargo del salario.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: No 411

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00036-00

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Demandante: FABIO HERNÁN RAMÍREZ GÓMEZ

Demandados: LEIDY CAROLINA ALVAREZ RESTREPO
CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO

El escrito allegado por el demandado CARLOS FELIPE MURILLO GIRALDO, mediante el cual solicita se le aclare la medida de embargo, se agrega al proceso y del mismo se pone en conocimiento a la parte demandante, por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario